

Presentación del libro “Derecho Internacional Público”, del profesor Edmundo Vargas Carreño¹

Presentation of the book “Derecho Internacional Público”, by Professor Edmundo Vargas Carreño

Claudio Troncoso Repetto

ctroncoso@derecho.uchile.cl

Magister Legum (LL.M) Universidad de Heidelberg, Alemania. Profesor de la Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

Cuando recibí la invitación del Profesor Edmundo Vargas Carreño para la presentación de su último libro titulado “Derecho Internacional Público” estuve meditando acerca de si enfocaba mis palabras a exponer un análisis detallado de dicho libro o bien destacar al autor el mismo.

Como creo que las obras hablan mucho de sus autores decidí más bien hablar del autor con referencia a su obra.

Creo que la presentación de este libro brinda al mismo tiempo una privilegiada ocasión para rendir un merecido homenaje al profesor Edmundo Vargas Carreño por su dilatada trayectoria en el ámbito jurídico, diplomático y académico.

Edmundo cursó sus estudios de derecho en la Universidad Católica de Valparaíso y luego su postgrado en la Universidad de Roma.

Siendo muy joven y llamado por el entonces Canciller Gabriel Valdés asumió como Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva.

Recuerdo especialmente como anécdota que habiendo recién asumido yo como Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores el año 2000, le comenté que ello era un desafío para mí ya asumía ese cargo con sólo 37 años y él me contesto: Te gané por 10, ya que yo asumí a los 27 años.

¹ La presentación del libro del profesor Edmundo Vargas Carreño, *Derecho Internacional Público*, 2ª edición actualizada, 2017, Editorial El Jurista, 300 pp., se llevó a efecto en las dependencias de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile el día 12 de abril de 2018.

Como Asesor Jurídico de la Cancillería, Edmundo tuvo un papel muy relevante en el análisis y la sugerencia de actuación de Chile en importantes temas jurídico diplomáticos, destacando especialmente entre ellos su contribución como miembro de la delegación de Chile en la Conferencia de Viena sobre del Derecho de los Tratados de 1968 y 1969, de la que emanaría la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969; la implementación en el derecho chileno de las primeras resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que imponían sanciones a países y que requerían ejecutarse al interior de los Estados; como también el papel que le correspondió en la determinación de la composición de la corte arbitral de cinco jueces de la Corte Internacional de Justicia que intervendrían en el arbitraje de su Majestad Británica entre Chile y Argentina por el caso del canal Beagle.

También es reconocido internacionalmente el papel que le correspondió jugar al profesor Edmundo Vargas Carreño como miembro del Comité Jurídico Interamericano en la evolución del derecho del mar. Su concepción acerca del mar patrimonial sería luego la base de lo que hoy conocemos como zona económica exclusiva.

Luego de la instalación de la dictadura militar en Chile, el profesor Vargas Carreño residiría realizando actividades académicas por un tiempo en Venezuela, país que –como sabemos– acogió a muchos chilenos en esa época. Es precisamente mientras se encontraba en ese país en que sería designado como Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Demás está decir que la labor de la Comisión Interamericana fue clave en la defensa de los Derechos Humanos en América Latina, en una época que, salvo escasas excepciones, los distintos países que la componen estaban bajo regímenes militares que violaban masiva y sistemáticamente los derechos humanos. Hasta hoy la visita de la Comisión a Argentina en esa época, el informe posterior y el papel llevado a cabo por el profesor Vargas Carreño como Secretario Ejecutivo –que permitió salvar vidas– es ampliamente reconocido en el vecino país, como tuvimos oportunidad de constatarlo en noviembre de 2016 cuando la Universidad de Buenos Aires le otorgó el doctorado honoris causa. También como Secretario Ejecutivo de la Comisión le correspondió intervenir ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el primer caso contencioso que conoció dicho tribunal, el ya tan renombrado caso de la desaparición forzada del estudiante hondureño Ángel Manfredo Velásquez Rodríguez.

Retornada la democracia en Chile, al profesor Edmundo Vargas le correspondió desempeñarse como Subsecretario de Relaciones Exteriores del Gobierno del Presidente Patricio Aylwin y desde esa posición, siguiendo los lineamientos del Presidente de la República, contribuir junto con el Ministro de la Relaciones Exteriores y la Cancillería en su conjunto a reinsertar a Chile en la comunidad democrática de naciones. En esa calidad lo conocí personalmente cuando yo con 29 años, recién vuelto de mi postgrado en Alemania, hacía mis primeras armas (daba mis primeros pasos) como abogado junior de la Dirección Jurídica de la Cancillería. Recuerdo que en esa época yo había tenido la osadía de escribir una columna acerca del caso Honecker sobre la que él se interesó mucho, haciéndome muy sabios comentarios. Luego el profesor Vargas Carreño tendría una relevante participación como diplomático, primero como embajador de

Chile en Argentina, luego como Representante Permanente de Chile ante la OEA, Embajador en Costa Rica y finalmente como funcionario internacional al desempeñarse como Secretario Ejecutivo de OPANAL. También se destaca su participación como miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, la que presidió durante al año 2008, en que se conmemoraron los 60 años de la Comisión.

Los últimos años los ha volcado plenamente al ámbito académico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, entregando asimismo su fundamentado consejo al Ministerio de Relaciones Exteriores cada vez que fuera requerido como miembro del Comité Asesor del Ministerio en los casos de Chile ante la Corte Internacional de Justicia. Asimismo como Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo el privilegio de contar con la asesoría experta del Profesor Edmundo Vargas Carreño en diversos asuntos que requerían de un análisis detenido, delicado y profundo para definir una posición jurídica como país en temas tales como la inmunidad de jurisdicción de los Estados y sus bienes, el reconocimiento de Estados y de gobiernos, la responsabilidad internacional de los Estados, la Corte Penal Internacional, el anteproyecto de ley de tratados internacionales y temas de la agenda de la Comisión de Derecho Internacional que son examinados por la Sexta Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre ellos la identificación del derecho internacional consuetudinario, la protección de personas en caso de desastres, la expulsión de extranjeros, la protección de la atmósfera, la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado, los crímenes contra la humanidad, normas imperativas de derecho internacional (*ius cogens*), la aplicación provisional de los tratados, los acuerdos ulteriores y práctica ulterior en materia de interpretación de tratados, entre tantos otros.

En todos los informes del profesor Edmundo Vargas Carreño se puede advertir su enorme capacidad análisis jurídico y la virtuosa combinación de los elementos jurídicos y políticos que está presente en la consideración de cada uno de estos temas en los que se vincula armoniosamente la teoría y la práctica del derecho internacional. Todo lo anterior con miras a definir una posición que, en coherencia con la política exterior del país, pueda representar un aporte significativo y sustantivo de Chile sobre los principales temas discutidos en los foros multilaterales.

Lo anterior también se refleja en el libro que ahora presentamos. En él, el Profesor Edmundo Vargas Carreño pasa revista en profundidad a las más centrales instituciones del derecho internacional público abordando en forma muy didáctica los aspectos conceptuales e históricos de la evolución del derecho internacional para luego abordar los capítulos dedicados a las fuentes del derecho internacional con especial mención al derecho de los tratados, las relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno, tema cada día más actual, los sujetos del derecho internacional dentro de ellos el Estado, las organizaciones internacionales con especial mención a la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, el individuo en el derecho internacional y la protección de los derechos humanos, la responsabilidad

internacional del individuo incluyendo los últimos desarrollos de la Corte Penal Internacional y finalmente la Responsabilidad Internacional de los Estados.

El libro es de fácil lectura y se encuentra muy documentado tanto doctrinariamente con cita de los principales tratadistas de derecho internacional como de los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional y de los fallos de tribunales internacionales especialmente de la Corte Internacional de Justicia. A su vez, el libro se encuentra muy actualizado (hay que entender que la evolución del derecho internacional es muy veloz ya que tiene que dar cuenta de nuevos desafíos que enfrenta la comunidad internacional) y se constituirá en una obra de consulta obligatoria tanto para estudiantes, profesores y personas interesadas en el estudio y la evolución del derecho internacional.

Los invito a leerlo.